



## RESOLUCIÓN

### VISTO:

Los medios de Pagos de Impuestos Municipales con los que cuenta la ciudad de General Acha, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en la sede de Municipio local se observan largas filas de Público queriendo abonar las tasas, licencias e impuestos municipales.

Que, el horario de atención, es de 08:00 hs. A 12:00 hs. de lunes a viernes.

Que, habiendo pocos puntos de cobros hay una baja recaudación.

Que, estos sirven para ofrecer herramientas a los vecinos. -

### POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.**- Solicítese al Departamento ejecutivo a descentralizar las cobranzas de las tasas e impuestos municipales. -

**ARTÍCULO 2º.**- Facúltese a la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico a firmar convenio con Instituciones y/o comercios de General Acha para habilitar Servicio de cobranzas. -

**ARTÍCULO 3º.**- Sugierase para que el comercio pueda brindar el Servicio de Cobranza de Impuestos Municipales, deba reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer Licencia Comercial Municipal.
- b) Contar con experiencia de al menos 3 (tres) años en el rubro de Cobranzas de Servicios (Pago Fácil, Rapipago, Cobro Express, Pampa Pagos).
- c) Cumplir con las bases y condiciones (Convenio) que el Poder Ejecutivo Establezca.

**ARTÍCULO 4º.**- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

**DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**

**RESOLUCIÓN N° 27/2020**